INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PAC N° 00214579.

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución N°. 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic.Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera (con permiso), Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén Sr. Sindulfo Nuñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar la oferta presentada en el llamado por Contratación Directa por Excepción de SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS, PAC N° 00214579, FF30 Rubro 280 – Otros Servicios en General.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 33° de la Ley 2051/03, inc. a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, ...para afrontarlas, como también lo que dispone el Art. 70° inc. 1 y 3, cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación por excepción.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha trece de julio de 2011, correspondiente al llamado por Contratación Directa por Excepción "Servicio de Monitoreo Alarmas", se realizó la evaluación de la oferta presentada por la siguiente Empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	**EN NOTA**	**2.640.000.-**

2) La Evaluacion de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa.

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	S. P. S. S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) **RECOMENDACIÓN:**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 33 de la Ley 2051/03, inc. a) y d) en cuanto a la adjudicación de los procesos contratación por excepción, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone los Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación.

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a la única propuesta presentada por la Empresa Sistema de Protección y Seguridad S. A. y se recomienda la adjudicación a la misma, por cue la oferta reúne todas las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4) **RECOMENDAR** la adjudicacion del llamado por Contratación Directa por Excepción, "SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS". (P.A.C. N°: 002-4579, Rubro 260 Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A. por un total de Guaranies 2.640.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL), modalidad Contrato Abierto y conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y ocho dias del mes de julio del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacen

Sr. Sindulfo Nuñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno